

Constancia secretarial: Manizales, once (11) de marzo de 2022. A despacho de la señora Juez informado que el apoderado actor allegó constancia de notificación de los demandaos, así mismo, aportó consultada la base de datos del ADRES del señor Bernardo Alzate Ocampo se encuentra fallecido.

ADRES



ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud
Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	4573163
NOMBRES	BERNARDO
APELLIDOS	ALZATE OCAMPO
FECHA DE NACIMIENTO	*/**/**
DEPARTAMENTO	CALDAS
MUNICIPIO	VILLAMARIA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
AFILIADO FALLECIDO	NUEVA EPS S.A.	CONTRIBUTIVO	01/11/2013	07/12/2021	COTIZANTE

Así mismo, se procedió a verificar en la página de la Registraduría Nacional encontrando lo siguiente frente al mencionado número de identificación ciudadana del señor Alzate Ocampo.

CONSULTA LUGAR DE VOTACIÓN

Inicio / Consulta Censo

NO. IDENTIFICACIÓN:

4573163

✓ El campo está listo para ser enviado

SELECCIONE LA ELECCIÓN:

LUGAR DE VOTACIÓN ACTUAL...

MARQUE EL CUADRO DE VERIFICACIÓN:

No soy un robot



CONSULTAR

INFORMACIÓN DEL LUGAR DE VOTACIÓN

NUIP	NOVEDAD	RESOLUCIÓN	FECHA NOVEDAD
4573163	Cancelada por Muerte	0000 de 2021	23/12/2021

Si presenta inconsistencias en la información presentada, favor acercarse a la Registraduría

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, once (11) de marzo de 2022

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de menor cuantía instaurada por la Cooperativa de Promoción Social Coopsocial contra John Edwin Alzate García, Bernardo Alzate Ocampo y Federico García Cardona, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2022-00052-00.

Dentro del presente asunto se tuvo conocimiento por parte del apoderado actor de acuerdo a la consulta aportada de la base de datos del ADRES mediante el cual informa del fallecimiento de uno de los ejecutados el señor Bernardo Alzate Ocampo, razón por la cual se procedió a consultar la página web de la Registraduría Nacional del Estado Civil encontrando que la cédula del mencionado fue cancelada por muerte mediante Resolución 0000 de 2021 con fecha de novedad del 23 de diciembre de 2021.

En virtud de lo anterior y antes de tomar alguna determinación frente a la continuidad del presente proceso ejecutivo es necesario contar con el documento idóneo que acredite el fallecimiento del demandado el señor Alzate Ocampo, razón por la cual se dispone requerir a la Registraduría Nacional del Estado Civil para que en el término de diez (10) días allegue copia auténtica del registro civil de defunción del señor Bernardo Alzate Ocampo quien en vida se identificó con C.C. 4.573.163.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc8233df1f752cb1358659ceb63e0f58fbb32896bdfa3b0466e2a382940a9803**

Documento generado en 11/03/2022 12:28:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>